

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA					
Subdirección Operativa					
SOLICITUD DE INFORMACIÓN EMPRESA COTIZANTE					
Empresa:	SUR COMPANY SAS		Cargo:	Gerente	
Contacto:	MARIBEL ROJAS CAMPOS		NIT:	900202174-5	
E-Mail:	gerencia@surcompany.co		Tel. Celular:	3184095720	
Fecha:	30-jun-26		Validez:	90 días	
OBJETO: Adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) para la atención de emergencias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - Protectores de piernas					
Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización					
NOTAS: (1) Señor/a cotizante SI APLICA, en su propuesta económica al señalar los precios unitarios, deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos tales como desplazamientos, logística, transporte y demás necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, así como los impuestos Nacionales, IVA, Estampillas departamentales y municipales, y demás impuestos, tasas, contribuciones, polizas, etc, que se puedan generar en consecuencia de la ejecución de lo previsto en el Anexo Técnico. (2) Esta cotización es parte del estudio de mercado de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar. (3) Debe ser válida por una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento. (4) Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Anexo técnico" y formular su cotización en concordancia con este. (5) El valor de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS. (6) Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. Si la cifra no está aproximada y aparece con centavos, la UAECOB aproximará al entero correspondiente. (7) No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.					
ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERNERA DE COBERTURA FORESTAL / PROTECCIÓN	Unidad	1	\$ 776.900	\$ 776.900
El interesado deberá tener en cuenta todos los requerimientos descritos en la Ficha Técnica adjunta					
NOTA SOBRE EL IVA: El valor cotizado NO debe incluir IVA. De conformidad con el artículo 32 de la Ley 1575 de 2012 (modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019), la adquisición por compra de equipos o elementos nuevos destinados a la gestión integral del riesgo contra incendio está exenta del pago de IVA siempre y cuando el destinatario final sea Bomberos de Colombia, condición que se cumple al ser la UAECOB un cuerpo de bomberos oficial integrante del Sistema Nacional de Bomberos. En consecuencia, el valor unitario debe expresarse SIN IVA. La Entidad certificará el destino de los elementos para efectos del beneficio tributario.					